



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (FEDERAL)

LICITACION: MSM-FISMD-DRENAJE 11-14
OBRA: AMPLIACION DE 749 MTS. DE RED DE DRENAJE EN LA COLONIA NVA. SANTA MARIA
PROGRAMA: APLICACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III FISMDF (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) EN CONVENIO CON SEDESOL FEDERAL Y FISE, CON OFICIO DE APROBACIÓN No. UPLA-OE/2995/14 SANTA MARÍA DE LA PAZ.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.
BASES (HOJA 1 A LA 9)

II.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS,
BASES

III.- CONSIDERACIONES ECONÓMICAS,
BASES

SANTAMARIA DE LA PAZ, ZAC; A 12 DE DICIEMBRE DE 2014

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ PRESENTADA EN UN SOLO SOBRE CERRADO, CLARAMENTE IDENTIFICADO Y CONTENDRÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**I.- CONSIDERACIONES GENERALES, BASES
(HOJA 1 A LA 9)**

**II.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS, BASES
(CARÁTULAS Y FORMATOS)**

**III.- CONSIDERACIONES ECONÓMICAS, BASES
(CARÁTULAS Y FORMATOS)**





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES, BASES (HOJA 1 A LA 9)

B A S E S

PRIMERA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE, TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- A) SE ENTENDERÁ COMO DEPENDENCIA ENCARGADA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS A REALIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. Y COMO LICITANTE A LA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.
- B) LA ADQUISICIÓN DE BASES, ENTREGA DE PLANOS Y ANEXOS SERÁ **SIN COSTO ALGUNO** EN LAS OFICINAS DE **LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, SITO EN C. ZACATECAS # 01, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
- C) LA REUNIÓN PARA PARTIR AL LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS SERÁ **EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION** DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- D) LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y FALLO, SE CELEBRARAN **EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMATICA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, UBICADO EN C. ZACATECAS # 01, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
- E) LA LICITACIÓN Y LOS TRABAJOS A REALIZAR SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN: LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**, EL PROYECTO, LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE LA DEPENDENCIA DETERMINE, MECÁNICA DE SUELOS Y LAS PROPIAS QUE CADA OBRA EN LO PARTICULAR REQUIERA.
- F) DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE ACUERDO AL **ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, CONTENIENDO EL MISMO SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
- G) EL ACTO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIENDO ESTA EL DIA SEÑALADO PARA EFECTUARSE LA APERTURA TÉCNICA-ECONÓMICA; Y EN JUNTA PUBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, COMO LO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS, 37 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 59, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.**
- H) SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN:



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- 1.- EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES COMO LO INDICA EL **ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - 2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
 - 3.- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SERÁ MOTIVO PARA DESECHARLA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN.
 - 4.- NO CONSIDERAR LOS FACTORES, tasas, impuestos y CUOTAS VIGENTES EN LOS ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y DEL ANALISIS DE LA UTILIDAD.
 - 5.- LAS INCONGRUENCIAS DETECTADAS EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA.
 - 6.- LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LOS COSTOS DE MERCADO
- I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS
- J) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA OBRA, SE PODRÁ DETERMINAR LA CONVENENCIA DE UTILIZAR EL MECANISMO DE PUNTOS Y/O PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES; LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY.**
- K) LOS LICITANTES PREPARARAN SUS PROPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS. EL LICITANTE DEBERA FIRMAR SU PROPOSICION AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA O SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA.Y NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, COMO LO ESTABLECE EL **ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**
- L) LOS PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS SERÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.
- M) LAS PROPUESTAS SERÁN PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- N) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA O DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL ESTADO DE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 51 PARRAFO IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- O) PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DOS O MAS INTERESADOS Y AGRUPARSE EN ASOCIACION PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS**



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MISMAS. DEBIENDO CUMPLIR CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES

- P) LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LAS CONVOCANTES. LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR PARTICULARIZADOS PARA CADA OBRA O SERVICIO QUE SE LICITE

SEGUNDA.- EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ETAPAS DE ESTA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

- A) LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS SERÁ PRESIDIDA POR EL **C. PROR. OMAR RAMIREZ ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL, Y/O REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNE** PARA LLEVAR A CABO EL ACTO.
- B) SE LEVANTARA ACTA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS REFERENTES; A LA JUNTA ACLARATORIA, APERTURA TÉCNICA-ECONÓMICA Y FALLO; CON LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE ASISTAN AL ACTO, LA OMISIÓN DE FIRMA DE ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES NO INVALIDARA EL ACTA.
- C) EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. MOSTRARA UNA SOLA VEZ EL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE REUNIRÁN EL DIA **19 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, SIENDO OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁN ANEXAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.
- D) LA JUNTA ACLARATORIA, SE LLEVARA A CABO **EN EL MISMO DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS** SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA; SIN EMBARGO LA MINUTA QUE SE ELABORE DEBERÁ FIRMARSE E INTEGRARSE EN FORMA OBLIGATORIA DENTRO DE LA **FORMA RT-3**, ASÍ COMO EL ESCRITO DE HABER ASISTIDO O NO Y SUJETARSE A LOS ACUERDOS Y MODIFICACIONES QUE SE SEÑALEN EN LA MISMA. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARLAS A TRAVÉS DE COMPRANET, SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA
- E) LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, SE LLEVARA A CABO EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS** DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- F) LA LECTURA DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y DEL ACTA DE FALLO A LA EMPRESA SELECCIONADA.SERA NOTIFICADA DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

TERCERA.- EL PERIODO ESTABLECIDO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS SERÁ DE **60 DIAS** CALENDARIO, TOMANDO COMO FECHA DE INICIO PROBABLE EL **29 DE DICIEMBRE DE 2014** Y FECHA DE TERMINACION EL **27 DE FEBRERO DE 2014**.

CUARTA.- EL LICITANTE TOMARA EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: (SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN):

- A) DEBERÁN CONOCER PERFECTAMENTE TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.
- B) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTRUIR CASETA DE SUPERVISIÓN Y BODEGA DE MATERIALES DE OBRA ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, YA QUE NO SE PERMITIRÁ, USAR LOS ESPACIOS EXISTENTES A CONSTRUIR PARA DICHO FIN, LOS GASTOS EFECTUADOS POR ESTE REQUISITO SERÁN REFLEJADOS EN SUS COSTOS INDIRECTOS.
- C) LA EMPRESA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DEBERÁ SUMINISTRAR Y COLOCAR LAS PLACAS ALUSIVAS EN CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE ACUERDO AL DISEÑO QUE AL EFECTO SE PROPORCIONE; EL CUAL DEBE SER COLOCADO PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y CONSERVARLO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LOS GASTOS EFECTUADOS POR ESTE REQUISITO SERÁN REFLEJADOS EN SUS COSTOS INDIRECTOS..
- D) LOS PLANOS Y BITÁCORAS DE OBRA DEBERÁN PERMANECER SIEMPRE EN UN LUGAR SEGURO EN EL SITIO DE LA OBRA, Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CUSTODIA DE LA MISMA.
- E) LAS NOTAS DE BITÁCORA DEBERÁN DE TENER OBLIGADAMENTE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL CONTRATISTA Y/O RESIDENTE Y SUPERVISOR, LLENANDO POR AMBAS PARTES EL CALENDARIO PROGRAMADO Y EL REAL ACTUALIZADO CADA 15 DÍAS. YA QUE JUNTO CON LAS FOTOGRAFÍAS Y CONCENTRADO DE NÚMEROS GENERADORES, INTEGRARAN LA DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA EL COBRO DE CONCEPTOS EJECUTADOS, MEDIANTE ESTIMACIONES, YA QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- F) SE DEBERÁ TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, UN RESIDENTE QUE SERÁ UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON CEDULA DE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUAL DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA Y CON FACULTADES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y TENER PODER DE DECISIÓN. CON REFERENCIA AL CONTRATO ACTUAR EN REPRESENTACIÓN Y A NOMBRE DEL CONTRATISTA; PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LA OBRA, EL CUAL DEBERÁ SER ACEPTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A PROPUESTA DEL CONTRATISTA; LOS HONORARIOS DE DICHO PROFESIONAL SERÁN REFLEJADOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.
- G) LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DISPONE DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA QUE VERIFICARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN SUS ESPECIFICACIONES, SU INTERVENCIÓN PRETENDERÁ SER PREVENTIVA, PERO EN CASO NECESARIO TENDRÁ QUE SER CORRECTIVA Y CON CARGO AL CONTRATISTA.
- H) SE DEBERÁN RESPETAR LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE NO CUMPLIRSE CON EL PROGRAMA SE APLICARAN LAS SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE LA FECHA DE



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTREGA DEL ANTICIPO SE MODIFIQUE, SE PROCEDERÁ A DIFERIR EL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO EN EXACTAMENTE EL MISMO TIEMPO Y MONTO.

- I) EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR EN SUS INDIRECTOS DE OBRA EL REQUERIMIENTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, ACARREOS, FLETES Y CONTRATOS PROVISIONALES.
- J) LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIEMPRE DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD:
- K) LA CALIDAD DE LA MANO DE OBRA DEBERÁ DE SER CALIFICADA Y SERÁ VERIFICADA POR LA SUPERVISIÓN EN CADA VISITA QUE SE HAGA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
- L) CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.
- M) LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SU TERMINO SERÁ POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO, PREVIA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA EN GENERAL.
PARA TAL EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA; CON ANTELACIÓN DE DIEZ DÍAS A LA FECHA QUE PRETENDA LE SEAN RECIBIDOS LOS TRABAJOS. ASÍ MISMO ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CUSTODIA DE LA OBRA HASTA EN TANTO NO SEA LEGALIZADA LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- N) SE RECOMIENDA AL POSTOR HACER UN ANÁLISIS DE SU PROPUESTA, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE ESTA DEPENDENCIA PARA EFECTO DE EJECUTAR UNA OBRA DIGNA Y CON CALIDAD ASÍ MISMO DEBERÁN TOMAR EN CUENTA CLIMA, TEMPORADA E INTENSIDAD DE LAS LLUVIAS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DEL MERCADO.

QUINTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE RECONOCE:

- A) EN LA **FORMA (RE-15)** LOS PRECIOS UNITARIOS DEBEN IR CON NÚMERO Y LETRA LEGIBLE EN PESOS, ASÍ MISMO DEBERÁ DESGLOSAR EL I.V.A. EN LA HOJA DE RESUMEN, EL LLENADO DE DICHO FORMATO DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE A MÁQUINA (SÍ ES MANUSCRITA CON NÚMERO Y LETRA LEGIBLES Y A MOLDE CON TINTA NEGRA)
- B) EN CASO DE EXISTIR ERRORES ARITMÉTICOS EN LA **FORMA RE-15** SE CORREGIRÁN LOS CONCEPTOS AFECTADOS, LA MODIFICACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME AL PRECIO UNITARIO SEÑALADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ACUERDO AL SEÑALADO CON LETRA Y SE MODIFICARÁ EL MONTO DEL CONCEPTO AFECTANDO EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES DETECTADAS.
- C) QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN LA **FORMA RE-15** Y POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO DE REQUISITOS. (BÁSICOS Y/O MATRICES; DE HACERLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA).
- D) LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SOLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS **ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y**



SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136, 178, 179 Y 180 DE SU REGLAMENTO.

UNA VEZ AUTORIZADOS LOS AJUSTES DE COSTOS DISPONE DEL TERMINO DE LEY PARA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES.

- E) EN CASO DE EXISTIR VARIACIÓN EN (MAS) O (MENOS) EN LOS VOLÚMENES ANOTADOS EN LA **FORMA RE-15** NO SERÁN MOTIVO DE RECLAMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- F) LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD DEBERÁN EXPRESARSE EN TANTO POR CIENTO, EN ANEXOS POR SEPARADO. DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN CADA FACTOR, DESGLOSANDO TODOS LOS CARGOS QUE DE ACUERDO CON LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** DEBEN INCLUIRSE. ESTOS ESTUDIOS DEBERÁN COINCIDIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA.
- G) ES DE VITAL IMPORTANCIA CONSIDERAR LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO (EN SU CASO), YA QUE LA CALIDAD DE LA OBRA EXIGE LAS PRUEBAS NECESARIAS; COMO LO MARCA **LA LEY**, DESGLOSANDO EL COBRO EN EL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.
- H) SE ANEXA MODELO DE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER RUBRICADO E INCLUIDO EN LA PROPUESTA COMO ANTECEDENTE DE ENTERADO DEL CONTENIDO ASÍ COMO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MISMO, Y DE SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:
 - A.- **EL 0.005 (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES PARA CUMPLIR CON EL **ARTÍCULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA.
- I) AL PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ DE ACEPTAR EXPRESAMENTE QUE EN LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A QUE SE REFIERE **EL CONTRATO**, NO SE REFLEJEN INCREMENTOS MAYORES A LOS DERIVADOS DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO.
- J) EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

SEXTA.- PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- A) LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARA CONFORME A **LA LEY**.
- B) LA PROPUESTA GANADORA DEBERÁ ENTREGAR FIANZAS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. POR EL 100% DEL ANTICIPO OTORGADO Y POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ:

- A) **SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL CUAL SE DESTINARA EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EL 10% PARA EL INICIO DE LA OBRA.**
- B) LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE ESTIMACIONES CONFORME A LO QUE ESTABLECE EN EL



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OCTAVA.- NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA CUANDO ASÍ LO ESTABLEZCA LA CONVOCATORIA Y/O EN LA JUNTA ACLARATORIA. SEGÚN EL CASO QUE APLIQUE.

NOVENA.- UNA VEZ TERMINADA Y ENTREGADA LA OBRA LA EMPRESA DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DÉCIMA.- LAS PARTES INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, LA CONTRALORÍA ESTATAL O MUNICIPAL**, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

II.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS, BASES (CARÁTULAS Y FORMATOS)

- FORMA RT-1 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE:
PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DOS O MAS INTERESADOS Y AGRUPARSE EN ASOCIACION PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- FORMA RT-2 MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACION Y CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS MISMOS.
- FORMA RT-3 MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA COMPLEMENTARIA; ASÍ COMO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA REUNIÓN Y SE SUJETA A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.
- FORMA RT-4 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RT-5 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE Y SU PERSONAL QUE CONSISTE EN:
- 1.- CURRÍCULUM DEL PARTICIPANTE DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES, EN DONDE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA. (CON UNA EXPERIENCIA EN EL RAMO, MÍNIMA DE DOS AÑOS),
 - 2.- COPIA DE CARÁTULA DE CONTRATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA LICITACIÓN, QUE HAYA CELEBRADO LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, PREFERENTEMENTE QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS EN UN LAPSO DE TRES AÑOS A LA FECHA DE LA APERTURA) O EN SU CASO COMPROBANTE DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS SIMILARES, DONDE CONSTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
 - 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS



FECHAS PREVISTAS DE TERMINACION.

- FORMA RT-6 CURRÍCULUM VITAE DE PROFESIONALES TÉCNICOS (NO ADMINISTRATIVOS) AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN, JECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA, MINIMA DE DOS AÑOS, EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. INCLUYENDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL.
- FORMA RT-7 MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATAR DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA O LO CONVENIDO EN LA JUNTA ACLARATORIA, ASI MISMO SI NO SE VA A SUBCONTRATAR.
- FORMA RT-8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RT-9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA DE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- FORMA RT-10 MODELO DE CONTRATO Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MISMO ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- FORMA RT-11 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA CUAL SERÁ INTEGRADA POR:
- 1.- DECLARACIONES ANUALES CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O DICTAMINADOS DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES (2012 Y 2013) Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS; SALVO EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - 2.- EN CASO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAR TAMBIÉN LA CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA SHCP.
 - 3.- PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT AL CONTRIBUYENTE, CON FECHA NO MAYOR A TRES MESES DE SU EXPEDICIÓN.
- FORMA RT-12 PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS DETALLADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS EN SU CASO, COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE **60 DÍAS CALENDARIO**. SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA PARTIDA Y SUBPARTIDA, INDICANDO LA



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CANTIDAD DE TRABAJO A EFECTUAR EXPRESADO EN %

- FORMA RT-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- FORMA RT-14 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR.
- FORMA RT-15 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- FORMA RT-16 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SIN INCLUIR COSTOS Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER CONSIDERADO EN LA PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE CONFORME AL ACUERDO REALIZADO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y EN CASO DE NO REQUERIRSE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DEBERÁ ASENTARSE.
- FORMA RT-17 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RT-18 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.



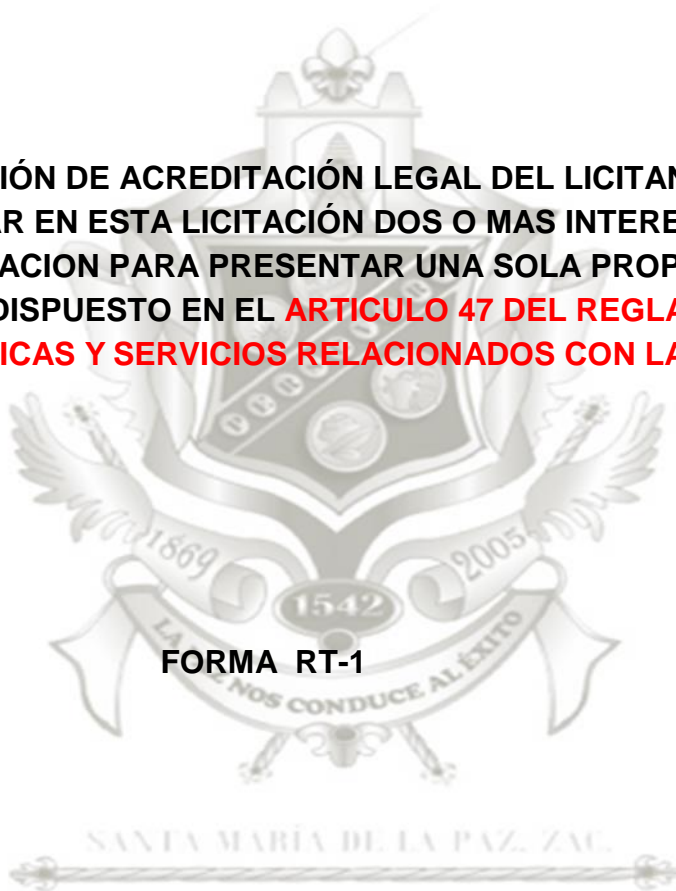


H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DOS O MAS INTERESADOS Y
AGRUPARSE EN ASOCIACION PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS****

FORMA RT-1





FORMA RT-1

REQUISITOS GENERALES: PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES

- 1.- COPIA DEL OFICIO DE INVITACION. EL LICITANTE DEBERA ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPRANET.**
- 2.- PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA VIGENTE DEL REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, O MANIFIESTO DE QUE SE INSCRIBIRA EN EL PADRON DE RESULTAR FAVORECIDO CON EL FALLO.
- 3.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE **EL CORREO ELECTRÓNICO, NUMEROS TELEFONICOS Y EL DOMICILIO** PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN DE CARÁCTER PERSONAL.
- 4.- ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.**
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- 6.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- 7.- COPIA RECIENTE, POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE, CON CARÁCTER DE POSITIVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ADEMÁS, PARA PERSONAS FÍSICAS:

- A.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA**
- B.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.**
- C.- COPIA DEL R.F.C.**

Y PARA PERSONAS MORALES:

A.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDERATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
(FORMATO ANEXO)

B.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA

C.- COPIA DEL R.F.C.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS





FORMA RT-1.1.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **PERSONA MORAL**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

LICITACIÓN NO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO.		
COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CORREO ELECTRÓNICO (E – MAIL)	TELEFONO	FAX

NO: DE ESCRITURA PUBLICA HACE CONSTAR SU ACTA PUBLICA.	FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.	

RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO.	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL :	
REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA	

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE.	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD:	
ESCRITURA PUBLICA NO.:	FECHA :
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:	

SANTA MARIA DE LA PAZ, Zac. a XXXXXXXXXX

protesto lo necesario

FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACION Y CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS MISMOS.

FORMA RT-2

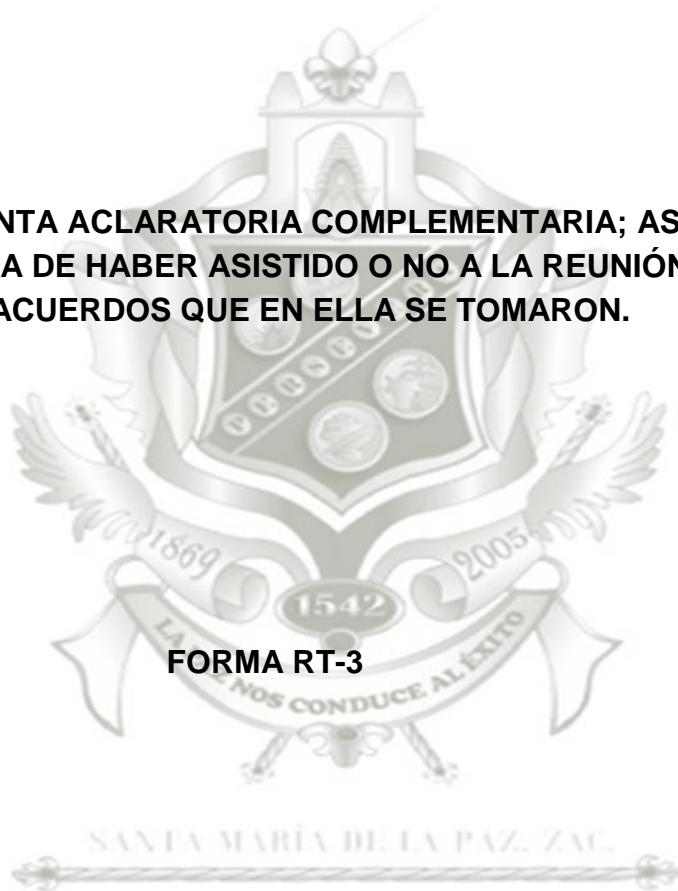
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA COMPLEMENTARIA; ASÍ COMO
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA REUNIÓN Y SE SUJETA
A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.**



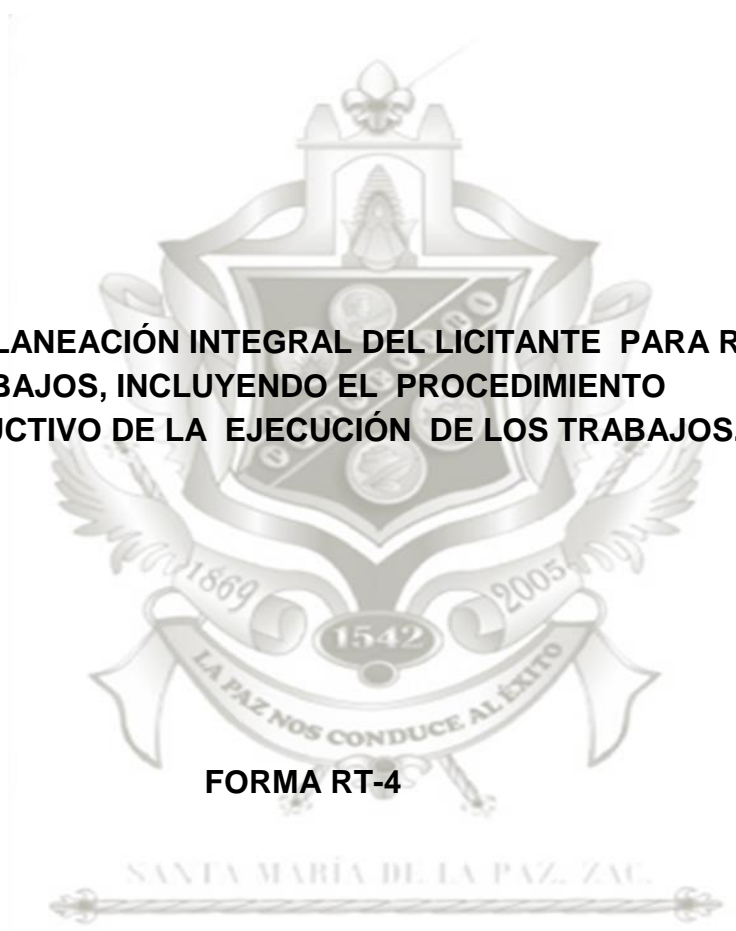
FORMA RT-3



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS
TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO
CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**



FORMA RT-4

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE CONSISTE EN:

- 1.- CURRÍCULUM DEL PARTICIPANTE DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES, EN DONDE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA. (CON UNA EXPERIENCIA EN EL RAMO, MÍNIMA DE DOS AÑOS),**
- 2.- COPIA DE CARÁTULA DE CONTRATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA LICITACIÓN, QUE HAYA CELEBRADO LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, PREFERENTEMENTE QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS EN UN LAPSO DE TRES AÑOS A LA FECHA DE LA APERTURA) O EN SU CASO COMPROBANTE DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS SIMILARES, DONDE CONSTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN,**
- 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN.**

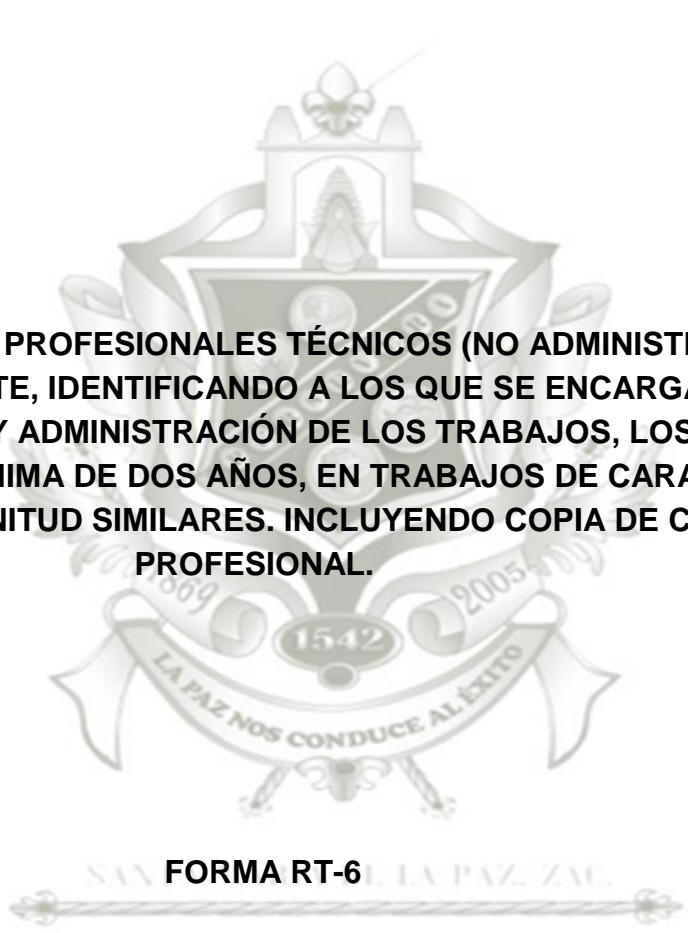
FORMA RT-5



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

CURRICULUM VITAE DE PROFESIONALES TÉCNICOS (NO ADMINISTRATIVOS) AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN, JECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA, MINIMA DE DOS AÑOS, EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. INCLUYENDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL.





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LAS PARTES
DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARA DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA O
LO CONVENIDO EN LA JUNTA ACLARATORIA, ASI MISMO SI NO SE VA A
SUBCONTRATAR.**



FORMA RT-7



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TERMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FORMA RT-8

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA DE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

FORMA RT-9

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**MODELO DE CONTRATO Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL
CONTENIDO DEL MISMO ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS
TÉRMINOS**

FORMA RT-10





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. PROFR. OMAR RAMIREZ ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARIA DEL CARMEN CERVANTES MARTINEZ, SINDICA MUNICIPAL, ING. AGUSTIN CARLOS ORTIZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. ALFREDO CANDELAS ORTIZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, Y POR LA OTRA PARTE **XXXXXXXXXXXXXX**A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATISTA”**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. PARA EL TRIENIO 2013-2016.
- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III FISMDF (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) EN CONVENIO CON SEDESOL FEDERAL Y FISE
- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN C. ZACATECAS #1 COL. CENTRO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR INVITACIÓN CUANTO MENOS A TRES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA

- A) SER UNA **xxxxxx** CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA CON **R.F.C. xxxxx**
- B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 35, COL. CENTRO, ZOQUITE, GUADALUPE ZACATECAS, ZAC., **TELEFONO: XXXXXXXXX**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULAS



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN:

- CONSTRUCCIÓN DE 7 BAÑOS DIGNOS EN 7 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA VIEJA**
- CONSTRUCCIÓN DE 4 BAÑOS DIGNOS EN 4 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DEL PICACHO**
- CONSTRUCCIÓN DE 2 BAÑOS DIGNOS EN 2 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LOS HORCONES**
- CONSTRUCCIÓN DE 5 BAÑOS DIGNOS EN 5 VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DEL ZAPOTITO**
- CONSTRUCCIÓN DE 4 BAÑOS DIGNOS EN 4 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LOS TRIGOS**

Y ÉSTE ULTIMO SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO “D” DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXX40/100 MN). INCLUIDO EL IVA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA XXXXXX Y A TERMINAR, A MÁS TARDAR, EL DÍA XXXXXXXX DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PLAZO PARA VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO SERA DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE “EL CONTRATISTA” COMUNIQUE A “EL MUNICIPIO” LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS, “EL MUNICIPIO” CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DIAS NATURLES PARA PROCEDER A SU RECEPCION FISICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

RECIBIDOS FISICAMENTE LOS TRABAJOS, LA PARTES DENTRO DEL TERMINO QUE NO EXCEDERA DE 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, DEBERAN ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE HARA CONSTAR LOS CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR “EL CONTRATISTA”.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO “MUNICIPIO” OTORGARA UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO A ESTA OBRA POR LA CANTIDAD DE XXXXXXXX PESOS /100 M.N.) INCLUIDO EL IVA, OBLIGANDOSE EL CONTRATISTA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE ENTREGARA A “EL MUNICIPIO” EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A “EL CONTRATISTA” LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” QUE NO ENTREGUE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO, CUBRIRA LOS SALDOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTUCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE “EL MUNICIPIO” DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, LAS QUE SERAN LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA DE “EL MUNICIPIO”, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, “EL MUNICIPIO”, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR LA TOTALIDAD Y LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, CONSTITUIRÁ A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL ANTICIPO, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO O ADJUDICACIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** CONSTITUIRÁ A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO **"EL CONTRATISTA"** PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, GARANTIZARÁ LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OCTAVA.- USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA .- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO ESTATAL (FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008), EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO, SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BITÁCORA PODRÁ SER CONSULTADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LOS ORGANISMOS INTERNOS DE CONTROL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. LAS NOTAS DE BITÁCORA DEBERÁN TENER OBLIGADAMENTE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (FIEL) DEL RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE, ELABORANDO EL CALENDARIO PROGRAMADO Y EL REAL ACTUALIZADO CADA 15 DÍAS, YA QUE JUNTO CON LAS FOTOGRAFÍAS, CONCENTRADO DE NÚMEROS GENERADORES Y PRUEBAS DE LABORATORIO INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA EL COBRO DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS MEDIANTE ESTIMACIONES, YA QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA



BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

PARA SU USO DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, EL SUPERINTENDENTE DESIGNADO POR EL CONTRATISTA CONTARÁ CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CAPITULO QUINTO DE SU REGLAMENTO.

CUANDO PROCEDA EL AJUSTE DE COSTOS CONFORME A LA FRACCION III DEL ART. 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL **"CONTRATISTA"** NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁ SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO CON **"EL MUNICIPIO"**, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, REVISANDO CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO.

DECIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, **"EL CONTRATISTA"** COMUNICARA A **"EL MUNICIPIO"** A TRAVES DE OFICIO O POR BITÁCORA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES **"EL MUNICIPIO"** VERIFIQUE QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS; DE ENCONTRARSE DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, **"EL MUNICIPIO"** SOLICITARA A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTOS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SE PODRA PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.

CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL MUNICIPIO"** EN UN TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES PROCEDERA A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, AL CONCLUIR DICHO PLAZO SIN QUE **"EL MUNICIPIO"** HAYA RECIBIDO LOS TRABAJOS, ESTOS SE TENDRAN POR RECIBIDOS.

"EL MUNICIPIO" PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA OBRA, A JUICIO DE LA **"EL MUNICIPIO"** EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE; DEBIENDO LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE SU REALIZACIÓN, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. RESERVÁNDOSE **"EL MUNICIPIO"** EL DERECHO DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. **"EL CONTRATISTA"**



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD DE MATERIALES DE ESTE CONTRATO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL MUNICIPIO"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENEN QUE EL AVANCE ES MENOR QUE EL QUE HABÍA DE REALIZARSE, **"EL MUNICIPIO"** APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBIERA EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA, POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** COMO PENA CONVENCIONAL. SI **"EL CONTRATISTA"** TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, LA REPRESENTANTE DE **"EL MUNICIPIO"** HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN A **"EL CONTRATISTA"**.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES EN EL SUPUESTO QUE SE HAYA SUSPENDIDO TEMPORALMENTE EL CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO DE ZACATECAS ATRAVES DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y PREVIO AL AVISO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE **"EL MUNICIPIO"**, LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** Y QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN MATERIA FEDERAL; EJERCICIO CONFERIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 159 FRACCION IX



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS Y EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATISTA”** QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD DE **“EL MUNICIPIO”** ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **“EL CONTRATISTA”** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**, **“EL MUNICIPIO”** PODRA OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO DE OTRO.

DÉCIMA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS POR **“EL CONTRATISTA”**. EL CONTRATISTA QUE ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LO ESTABLECE EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE REGIRA POR EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS, A LOS QUE DE COMUN ACUERDO SE SOMETEN LAS PARTES EN CASO DE CONTROVERSA, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y/O FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, RENUNCIANDO A SU FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA.- “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA”, ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O POR SUSTITUCIONES DERIVADAS DE SU EJECUCIÓN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC., A LOS **XXXXXXXXXXXX SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

PROR. OMAR RAMIREZ ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES MARTINEZ
SINDICA MUNICIPAL

ING. AGUSTIN CARLOS ORTIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ALFREDO CANDELAS ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXX

TESTIGO

LIC. JOSE TRINIDAD CERVANTES VELAZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

HAYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

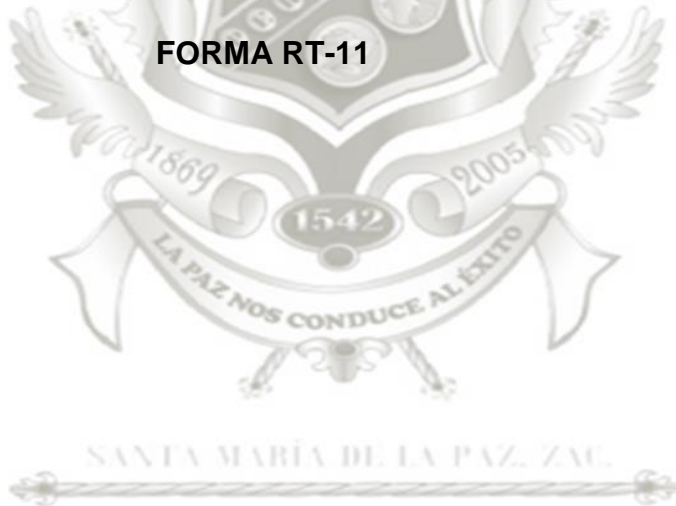
**DEPARTAMENTO DE COSTOS,
LICITACIONES E INFORMATICA.**



DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA CUAL SERÁ INTEGRADA POR:

- 1.- DECLARACIONES ANUALES CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O DICTAMINADOS DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES (2012 Y 2013) Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS; SALVO EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 2.- EN CASO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAR TAMBIÉN LA CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA SHCP.**
- 3.- PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT AL CONTRIBUYENTE, CON FECHA NO MAYOR A TRES MESES DE SU EXPEDICIÓN.**

FORMA RT-11

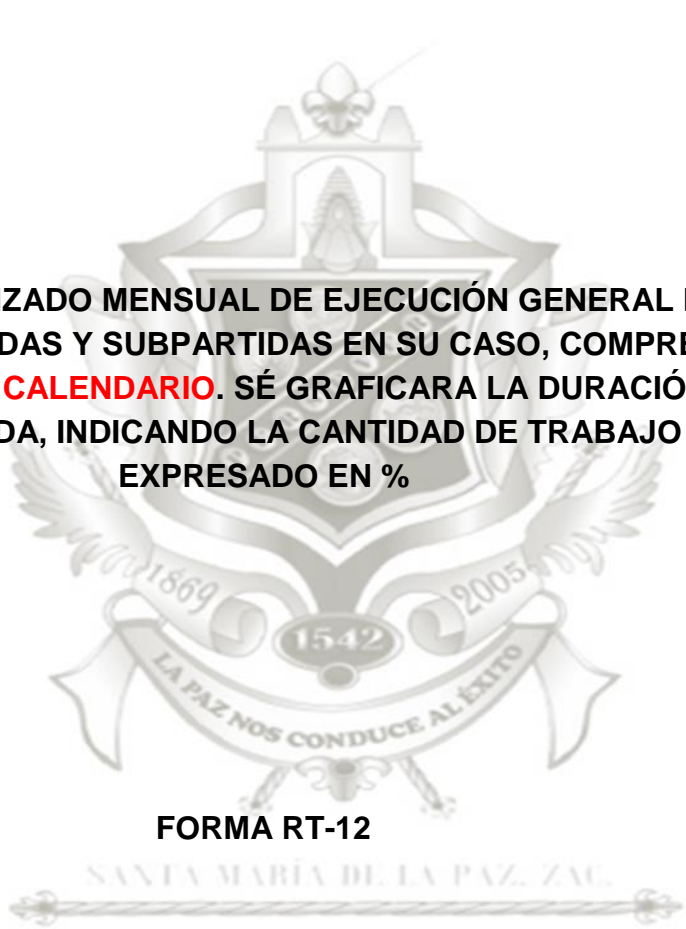




H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS DETALLADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS EN SU CASO, COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE **82 DÍAS CALENDARIO**. SE GRAFICARA LA DURACIÓN DE CADA PARTIDA Y SUBPARTIDA, INDICANDO LA CANTIDAD DE TRABAJO A EFECTUAR EXPRESADO EN %





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL PARA LA UTILIZACIÓN
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS
EFECTIVAS DE TRABAJO IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS**





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR.

FORMA RT-14

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE
MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**



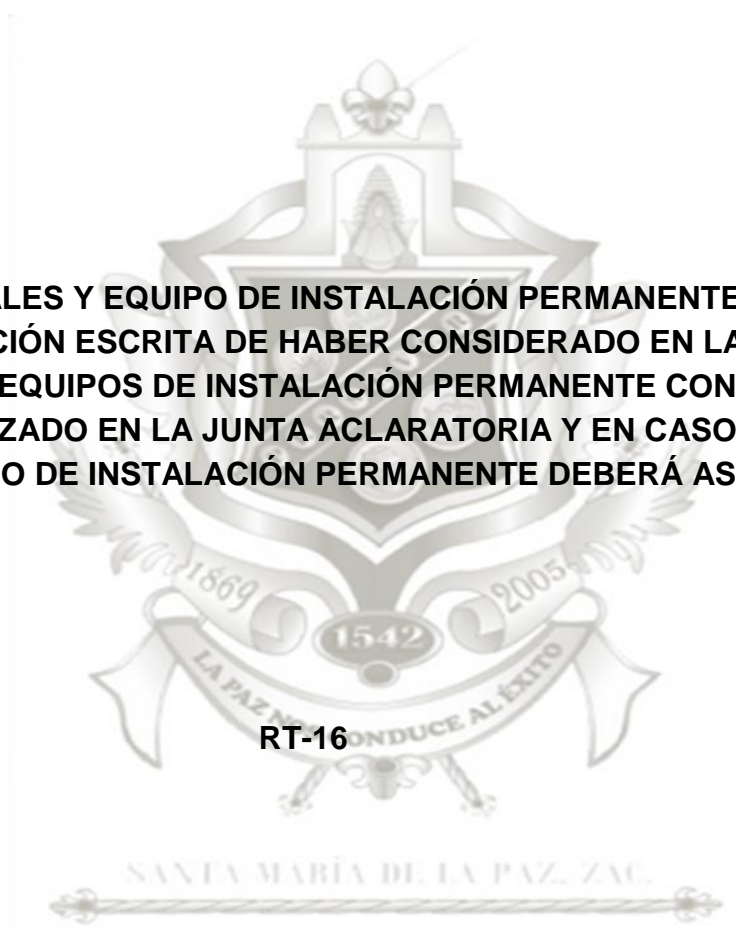
FORMA RT-15



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SIN INCLUIR COSTOS Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER CONSIDERADO EN LA PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE CONFORME AL ACUERDO REALIZADO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y EN CASO DE NO REQUERIRSE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DEBERÁ ASENTARSE.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FORMA RT-16

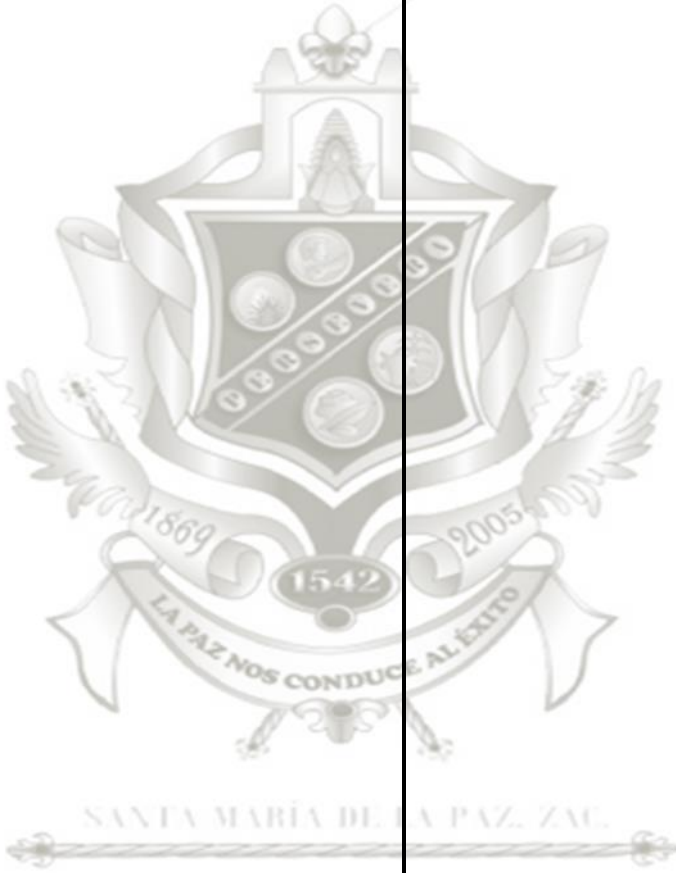
RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

LICITACIÓN No.

HOJA: DE:

RELATIVO A:

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

M A T E R I A L E S	U N I D A D	C A N T I D A D
 <p>SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</p>		



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DEL
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS
TRABAJOS.**

FORMA RT-17

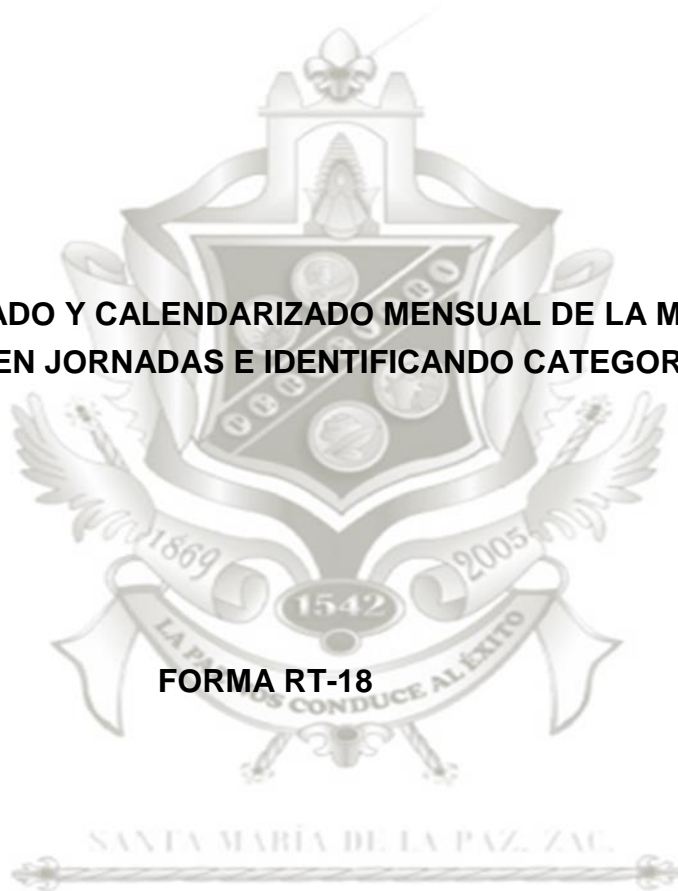
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE LA MANO DE OBRA,
EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORIAS.**





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

III.- CONSIDERACIONES ECONÓMICAS, BASES (CARÁTULAS Y FORMATOS):

- FORMA RE-1 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HRS. E INTEGRACIÓN DE SALARIOS Y DESGLOSE DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
- FORMA RE-2 COSTOS BÁSICOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHOS). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES, LA OMISIÓN DE ESTOS SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.
- FORMA RE-3 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, **incluyendo factores de herramienta menor y equipo de protección**. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, DE HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- FORMA RE-5 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACION DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- FORMA RE-6 ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
(POR FLUJO DE CAJA Y PRESENTAR EL ÍNDICE ECONÓMICO VIGENTE)
- FORMA RE-7 ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
- ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA
- FORMA RE-8 EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO. AGRUPADOS POR MONTO Y TIPO: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA**



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTA. CONTENIENDO: CLAVE, DESCRIPCION, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS, MONTOS, %TOTALES, Y TOTALES DEL REPORTE EL CUAL SE CONSIDERA COMO COSTO DIRECTO, ADEMÁS DE CONTENER LAS COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES.

- FORMA RE-9 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DETALLADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EN SU CASO.
- FORMA RE-10 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- FORMA RE-11 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE MANO DE OBRA., ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- FORMA RE-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
- FORMA RE-15 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (CON NUMERO Y LETRA),

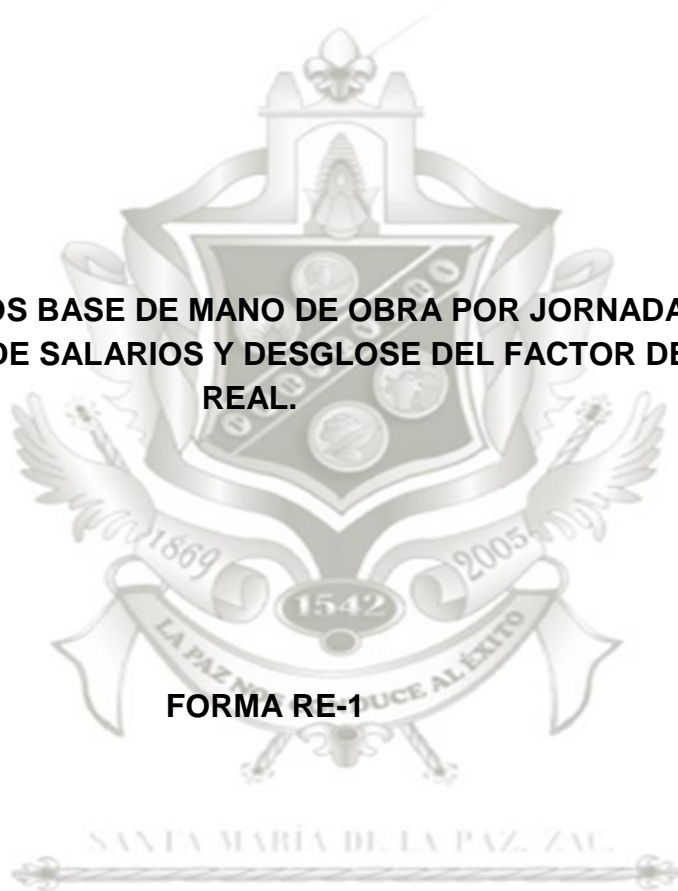




H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8
HRS. E INTEGRACIÓN DE SALARIOS Y DESGLOSE DEL FACTOR DEL SALARIO
REAL.**



FORMA RE-1



(FORMATOS DE LLENADO)

DETERMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ; ZAC. DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	LICITACIÓN No.	<u>DOCUMENTO RE1</u>
OBJETO:		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA __ DE __

DATOS PARA CALCULAR EL FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr)		
CAT	CATEGORÍA	
(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	No días
(DIAGI)	DÍAS DE AGUINALDO	No días
(PIVAC)	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	No días
(TP)	<u>DÍAS DE PAGO OBLIGATORIO AUNQUE NO SEAN LABORABLES AL AÑO</u> SUMA	Suma No. Días
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	No días
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	No días
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	No días
(DIPEC)	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTRAORDINARIAS	No días
(DICOS)	DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE	No días
(DINLA)	<u>DÍAS NO LABORABLES AL AÑO</u> SUMA	Suma No. Días
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	No días
(Tp/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS Tp /TI	Factor





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ; ZAC.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACIÓN No.

DOCUMENTO RE1

OBJETO:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

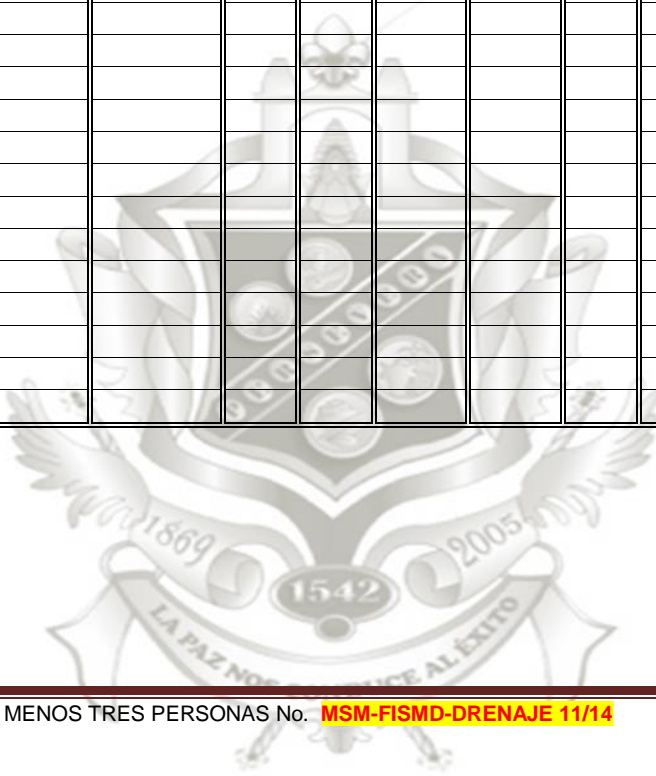
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

HOJA: DE:

(FORMATO DE LLENADO)

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL "Fsr" DEL PERSONAL QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO POR JORNADA DE OCHO HORAS.

No. Ó CLAVE	CATEGORÍA	SALARIO TABULADO O NOMINAL (Sn)	F.S.B.C. O Tp/TI	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN SBC	LEY I.M.S.S.								LEY	IMPUESTO A LA NOMINA (sobre Sn) \$	TOTAL DE CUOTAS \$	FRACCIÓN DECIMAL (Ps)	FACTOR SALARIO REAL (Fsr)	
					ART.		ART. 106		ART.		ART. 168		ART.					INFONAVIT
					25 %	72 Y 73 %	FRACC. I %	FRACC. II %	107 %	147 %	FRACC. I %	FRACC. II %	211 %					CUOTAS





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ; ZAC. DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	LICITACIÓN No.	DOCUMENTO RE1
--	-----------------------	----------------------

DESCRIPCIÓN:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	<u>FIRMA DEL LICITANTE</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</u>	<u>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</u>	<u>HOJA:</u> <u>DE:</u>
-----------------------------------	-----------------------------------	--	--	--

(FORMATO DE LLENADO)

TABULADOR DE SALARIOS BASE E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL DEL PERSONAL

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO O NOMINAL "Sn" (\$/JOR)	Tp/Tl	Ps	FACTOR DE SALARIO REAL "Fsr=(Tp/Tl) + ((Tp/Tl) x Ps)"	SALARIO REAL "Sr= Sn x Fsr" (\$/JOR)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

COSTOS BÁSICOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHS). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES LA OMISIÓN SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.

FORMA RE-2

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA
Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.**



FORMA RE-3



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN No.	HOJA : DE
	RELATIVO A:	

FORMA RE-3
ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ACTIVO E INACTIVO)

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	
DATOS GENERALES:				
TIPO DE COMBUSTIBLE :	___ GASOLINA	___ DIESEL	___ OTRO	_____
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$	(HP) POTENCIA NOMINAL		HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	\$	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)		HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA	\$	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	Vm	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER		LITROS
(Ed) EDAD	AÑOS	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE		
(IC) INDICADOR ECONÓMICO		(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE		HORAS
(i) TASA DE INTERES ANUAL		(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE		LITROS/HR.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	HORAS	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS		LITRO
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS		(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO		(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	%	(Sr) SALARIOS POR TURNO		HORAS
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	LITROS/HR.			TURNO

I.- CARGOS FIJOS :

I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$		=
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$		=
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$		=
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mm = Ko X D$		=
		(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS :

II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh X Pc$		=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA			=
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$		=
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn =$		=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	$Ae = Pa / Va =$		=
		(2) SUMA CONSUMOS	

III.- OPERACIÓN :

CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
		(Sr) = \$	
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$		=
		(3) SUMA OPERACIÓN	
		COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = \$	
		COSTO DIRECTO POR HORA INACTIVO \$	



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, incluyendo factores de herramienta menor y equipo de protección. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, DE HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
(FORMATO ANEXO)

FORMA RE-4

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN No.	HOJA : DE
	RELATIVO A:	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y **CARGOS ADICIONALES), incluyendo factores de herramienta menor y equipo de protección**
FORMA RE-4

N°	CONCEPTO			
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUMA \$				

MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUMA \$				

MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUMA \$				

	%	CANTIDAD		IMPORTE
HERRAMIENTA				
EQUIPO DE PROTECCIÓN				
SUMA \$				

COSTO DIRECTO =	TOTAL \$	
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y C.A.	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGOS ADICIONALES % C.A. x (C. D. + C. I. + C. F. + C.U.)		

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.)	UNIDAD	
--	--------	--



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACION
DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FORMA RE-5
ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN No.	HOJA : DE
	RELATIVO A:	

CONCEPTO	IMPORTES	
	OF. CENTRAL	OF. CAMPO
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
1.- PERSONAL DIRECTIVO		
2.- PERSONAL TÉCNICO		
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
4.- PERSONAL EN TRANSITO		
5.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4		
6.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4		
7.- PASAJES Y VIÁTICOS		
(SUBTOTALES) \$ =		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
1.- EDIFICIOS Y LOCALES		
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
3.- BODEGAS		
4.- INSTALACIONES GENERALES		
5.- MUEBLES Y ENSERES		
6.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS		
(SUBTOTALES) \$ =		
SERVICIOS		
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) \$ =		
FLETES Y ACARREOS		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
4.- DE MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) \$ =		
GASTOS DE OFICINA		
1.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
2.- CORREOS, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO		
3.- SITUACIÓN DE FONDOS		
4.- COPIAS Y DUPLICADOS		
5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
6.- GASTOS DE CONCURSOS		
(SUBTOTALES) \$ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
1.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO Y LETRERO DE OBRA		
2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
(SUBTOTALES) \$ =		
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- PRIMAS POR SEGUROS		
2.- PRIMAS POR FIANZAS		
(SUBTOTALES) \$ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =		
	(% = \$ TOTAL / C.D.)	(% = \$ TOTAL / C.D.)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
POR FLUJO DE CAJA Y PRESENTAR INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE**



FORMA RE-6

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL
CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE
PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE
FINANCIAMIENTO.**

**ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DE LA EMPRESA**

FORMA RE-7

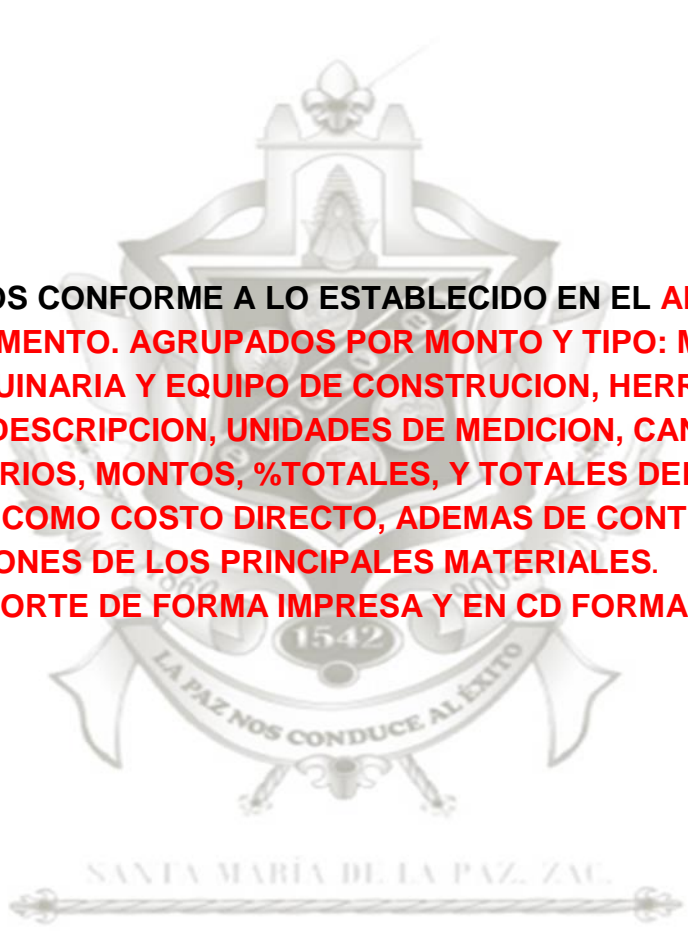
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO. AGRUPADOS POR MONTO Y TIPO: MATERIALES,
MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTA.
CONTENIENDO: CLAVE, DESCRIPCION, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE
TRABAJO, COSTOS UNITARIOS, MONTOS, %TOTALES, Y TOTALES DEL REPORTE EL
CUAL SE CONSIDERA COMO COSTO DIRECTO, ADEMAS DE CONTENER LAS
COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES.
(PRESENTAR EL REPORTE DE FORMA IMPRESA Y EN CD FORMATO EXCEL)**



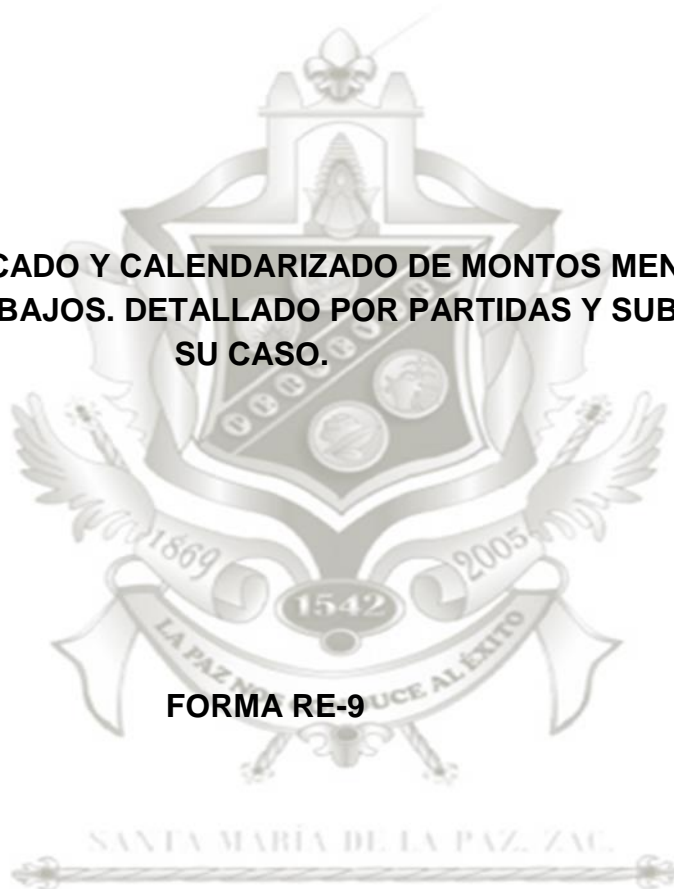
FORMA RE-8



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DETALLADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS EN
SU CASO.**



FORMA RE-9



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE
UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION IDENTIFICANDO SU
TIPO Y CARACTERÍSTICAS.**

FORMA RE-10

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DEL
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVICION Y ADMINISTRACION DE LOS
TRABAJOS**

FORMA RE-11

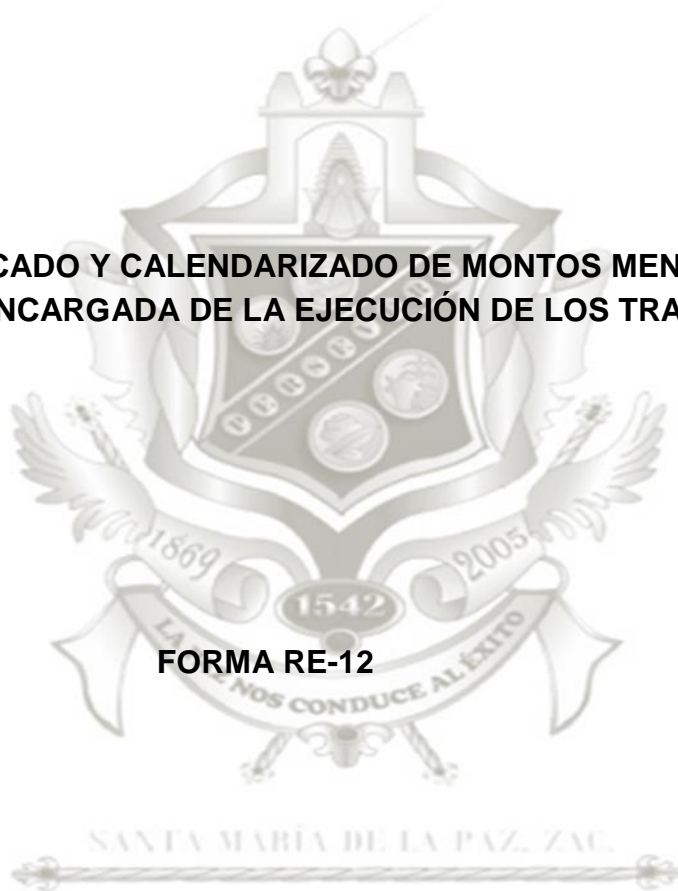
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE
MANO DE OBRA, ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**



FORMA RE-12



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

FORMA RE-14





**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ**

**FORMA RE-14
CARTA COMPROMISO**

EN RELACIÓN CON LA _____ DE FECHA: _____ ME
PERMITO MANIFESTAR A USTED, QUE EL SUSCRITO _____
TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO. _____
RELATIVO A LA _____

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE ADQUIRIÓ EL PAQUETE DE LAS BASES COMPLETAS, RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA, Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUISITOS A QUE SE SUJETARA ESTA Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS.

SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL LAS BASES Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE ORDENADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS POR EL SUSCRITO EN _____ FOJAS.

SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE REFERENCIA Y NUESTRO REPRESENTANTE TÉCNICO SERÁ EL SR. _____

CON CEDULA PROFESIONAL NO. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA.

ASI MISMO MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN. Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCTENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN Y DEMÁS ACTOS QUE SE DERIVEN:

SE ENCUENTRAN REGISTRADAS E INTEGRADAS LAS FORMAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS CAPÍTULOS DE CONSIDERACIONES GENERALES, CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y CONSIDERACIONES ECONÓMICAS Y QUE COMPRENDEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FORMA RT-1 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE:
PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DOS O MAS INTERESADOS Y AGRUPARSE EN ASOCIACION PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

FORMA RT-2 MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACION Y CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS MISMOS.

- FORMA RT-3 MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA COMPLEMENTARIA; ASÍ COMO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA REUNIÓN Y SE SUJETA A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.
- FORMA RT-4 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RT-5 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE Y SU PERSONAL QUE CONSISTE EN:
- 1.- CURRÍCULUM DEL PARTICIPANTE DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES, EN DONDE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA. (CON UNA EXPERIENCIA EN EL RAMO, MÍNIMA DE DOS AÑOS),
 - 2.- COPIA DE CARÁTULA DE CONTRATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA LICITACIÓN, QUE HAYA CELEBRADO LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, PREFERENTEMENTE QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS EN UN LAPSO DE TRES AÑOS A LA FECHA DE LA APERTURA) O EN SU CASO COMPROBANTE DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS SIMILARES, DONDE CONSTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
 - 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN.
- FORMA RT-6 CURRÍCULUM VITAE DE PROFESIONALES TÉCNICOS (NO ADMINISTRATIVOS) AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA, MÍNIMA DE DOS AÑOS, EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. INCLUYENDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL.
- FORMA RT-7 MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATAR DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA O LO CONVENIDO EN LA JUNTA ACLARATORIA, ASÍ MISMO SI NO SE VA A SUBCONTRATAR.
- FORMA RT-8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RT-9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA DE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- FORMA RT-10 MODELO DE CONTRATO Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MISMO ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- FORMA RT-11 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA CUAL SERÁ INTEGRADA POR:
- 1.- DECLARACIONES ANUALES CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O DICTAMINADOS DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES (2012 Y 2013) Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS; SALVO EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.- EN CASO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAR TAMBIÉN LA CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA SHCP.
 - 3.- PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT AL CONTRIBUYENTE, CON FECHA NO MAYOR A TRES MESES DE SU EXPEDICIÓN.
- FORMA RT-12 PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS DETALLADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS EN SU CASO, COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE **82 DÍAS CALENDARIO**. SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA PARTIDA Y SUBPARTIDA, INDICANDO LA CANTIDAD DE TRABAJO A EFECTUAR EXPRESADO EN %
- FORMA RT-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- FORMA RT-14 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR.
- FORMA RT-15 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- FORMA RT-16 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SIN INCLUIR COSTOS Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER CONSIDERADO EN LA PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE CONFORME AL ACUERDO REALIZADO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y EN CASO DE NO REQUERIRSE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DEBERÁ ASENTARSE.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- FORMA RT-17 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RT-18 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.
- FORMA RE-1 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HRS. E INTEGRACIÓN DE SALARIOS Y DESGLOSE DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
- FORMA RE-2 COSTOS BÁSICOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHOS). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES, LA OMISIÓN DE ESTOS SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.
- FORMA RE-3 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, **incluyendo factores de herramienta menor y equipo de protección**. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, DE HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- FORMA RE-5 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACION DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- FORMA RE-6 ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
(POR FLUJO DE CAJA Y PRESENTAR EL ÍNDICE ECONÓMICO VIGENTE)
- FORMA RE-7 ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
- ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA
- FORMA RE-8 EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO. AGRUPADOS POR MONTO Y TIPO: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTA. CONTENIENDO: CLAVE, DESCRIPCION, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS, MONTOS, %TOTALES, Y TOTALES DEL REPORTE EL CUAL SE CONSIDERA COMO COSTO DIRECTO, ADEMAS DE CONTENER LAS COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES. (PRESENTAR EL REPORTE DE FORMA IMPRESA Y EN CD FORMATO EXCEL)**



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

- FORMA RE-9 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DETALLADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EN SU CASO.
- FORMA RE-10 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- FORMA RE-11 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE MANO DE OBRA., ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- FORMA RE-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
- FORMA RE-15 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (CON NUMERO Y LETRA), **PRESENTAR EL CATALOGO DE LAS SIGUIENTES FORMAS: 1.- SELLADO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO, 2.- ESE MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE FORMA IMPRESA Y 3.- ESE MISMO EN CD FORMATO EXCEL.**

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE PRESENTA UNA PROPUESTA, CON UN IMPORTE INCLUIDO EL I. V. A. DE IMPORTE CON NUMERO IMPORTE CON LETRA

NOMBRE DE LA EMPRESA DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FIRMA DEL POSTOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ACTA CONSTITUTIVA

ATENTAMENTE

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC; A XXXXXXXXXX



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (CON NUMERO Y LETRA), **PRESENTAR EL CATALOGO DE LAS SIGUIENTES FORMAS: 1.- SELLADO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO, 2.- ESE MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE FORMA IMPRESA Y 3.- ESE MISMO EN CD FORMATO EXCEL.**

